

Acuerdo de Concejo Municipal N° 059- 2018/MDA

Acoria, 19 de Septiembre del 2018

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012 -2018/MDA de la fecha 18 de Septiembre del 2018, y demás documentos obrantes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, por medio del Acuerdo de Concejo Municipal N° 052-2018/MDA de fecha 22 de Agosto del 2018, se encarga el despacho de Alcaldía y demás funciones del Alcalde, al Teniente Alcalde al señor Miguel Asparrin Rojas, a razón que el Alcalde se encuentra en goce de sus vacaciones por un espacio de 28 días calendarios que comienza el día 01 de septiembre del 2018 y finaliza el 28 de septiembre del 2018;

Estando a lo dispuesto por el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado y del Decreto Ley N° 17537 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal presidida por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acoria, **Miguel, ASPARRIN ROJAS** y con el voto unánime de los señores regidores presentes: Nazario, MONTAÑEZ PEREZ; Anselmo, SOTO GARCIA; Guillermo, PEREZ TUNQUE; Victoria, RAMOS QUISPE; Claudio, RAMOS CURU y Hugo, QUISPE HUAMAN, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, al Área de Control Patrimonial & Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Acoria, para que sirva atender y/o tramitar, según corresponda, los siguientes perdidos:

| N° | INFORME | SOLICITANTE | ASUNTO | CENTRO POBLADO | MAQUINARIA |
|----|---|-----------------------|--|---|--|
| 01 | INFORME N° 0627 - 2018 /MDA - GlyPT-RSQ | Octavio Huaman Damian | Solicito apoyo de maquinaria pesada para realizar trabajos de ripiado y apertura de trocha carrozable. | Centro Poblado de San Miguel de Pucacocha del Distrito de Acoria. | +cargador frontal. +volquete. +motoniveladora. +compactadora. +tractor oruga |

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, para que realice el seguimiento y monitoreo del presente Acuerdo para su cumplimiento, debiéndose para tal efecto adoptarse las medidas y acciones que sean necesarias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE, a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en la página web oficial de la Municipalidad Distrital de Acoria.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial
Área de Control Patrimonial & Equipo Mecánico
QCI
Sub Gerencia de Imagen Institucional
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ACORIA
Miguel Asparrin Rojas
ALCALDE (e)